

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cinco de octubre de dos mil veinte, pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día cinco de octubre de dos mil veinte, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D^a. Josefa Ramos Ramos y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. No asiste, con excusa, D^a. Verónica Morillo Baena. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2020

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21/09/2020, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes que son siete de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2020 CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (PROGRAMA CÁTEDRA INTERGENERACIONAL).-

Conocido por los Sres./Sras. asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del borrador del convenio de colaboración a que el epígrafe se refiere, de fecha 23/09/20, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, D^a. EVA MARÍA TORRES CASTILLO PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2020 CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (PROGRAMA CÁTEDRA INTERGENERACIONAL)

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivo la promoción y el fomento de las actividades culturales y entre ellas las orientadas a personas mayores de 50 años con el fin de impulsar programas de desarrollo, científicos y socio-culturales, con la finalidad de fomentar su promoción personal y la mejora de su calidad de vida. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración, que venimos desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos establecidos en los mismos. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2020, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

En el convenio a que se refiere esta propuesta, se establecen el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es la siguientes:

- Partida presupuestaria: 334.0.480.03
- Descripción: "Subvención UCO. Cátedra Intergeneracional".
- Importe: Doce mil Euros //12 . 0 0 0 €///.

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:



- La aprobación del borrador de convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y la Universidad de Córdoba.
- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros resulten precisos para la efectividad del mismo.
- Dese traslado del mismo al interesado y a los servicios económicos correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

Comprobado que en el borrador del convenio que se trae a aprobación existe un error material, de forma que en la estipulación “primera: objeto” donde dice:

“El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre la Universidad de Córdoba, a través del Centro Intergeneracional “Francisco Santisteban” y el Ayuntamiento de Priego para la realización de un programa de formación e intercambio intergeneracional de experiencias denominado "PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA ALUMNOS MAYORES DE 55 AÑOS".”

Debe decir:

“El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre la Universidad de Córdoba, y el Ayuntamiento de Puente Genil para la realización de un programa de formación e intercambio intergeneracional de experiencias denominado "PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA ALUMNOS MAYORES DE 55 AÑOS".”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido y el borrador del convenio con la corrección a que se ha hecho referencia.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MESA LOCAL DE LA JUVENTUD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2020.-

Conocido por los Sres./Sras. asistentes el contenido de la propuesta para aprobación del borrador del convenio de colaboración a que el epígrafe se refiere, de fecha 29/09/20, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE JUVENTUD Y PARTICIPACION CIUDADANA, JESUS LOPEZ SERRANO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MESA LOCAL DE LA JUVENTUD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION 2020.

La Asociación Juvenil Mesa Local de la Juventud de Puente Genil es un referente en lo que a organización y participación juvenil activa se refiere en la comunidad Andaluza. Desde hace 13 años, este movimiento ciudadano ha ido generando, con su esfuerzo diario, una nueva forma de entender la participación juvenil, la ocupación saludable del tiempo libre y la dinamización de los colectivos ciudadanos.

El Ayuntamiento de Puente Genil, y la Delegación de Juventud han estado presentes en el fomento y el desarrollo, así como el acompañamiento diario de este órgano participativo y consultivo de enorme importancia para la toma de decisiones en cuestiones de índole juvenil en la población.

De igual forma La Mesa Local de la Juventud es el interlocutor validado entre la juventud Pontana y el Ayuntamiento.

Durante más de 10 años la Mesa Local de la Juventud ha estado desarrollando programaciones de actividades juveniles que han sido creadas, en todo momento por los mismos jóvenes pontanos y que han sido financiadas por distintas administraciones tales como la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía o la Comisión Europea, a través de sus diferentes programas Europeos.

La Mesa Local de la Juventud de Puente Genil ha sido reconocido como una de las mejores prácticas de dialogo estructurado tanto a nivel nacional como internacional. Ha participado en numerosos encuentros internacionales, difundiendo su funcionamiento participativo en la Unión Europea. Al mismo tiempo ha sido galardonado con diferentes premios nacionales, tales como El Premio Córdoba Joven, El premio Día de Andalucía de la Junta de Andalucía, El premio Clara Campoamor y en este mismo mes de octubre, ha

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBC CC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

recibido el premio Día de la Diputación de Córdoba, por su experiencia en Democracia Participativa.

En 2020, La Mesa está desarrollando un amplio programa de participación y tiempo libre, para lo cual se propone la formalización de convenio de colaboración con la Asociación Mesa Local de la Juventud para el desarrollo del Programa de Actividades 2020 basado principalmente en el uso adecuado del ocio y el tiempo libre, la cultura, la información, la dinamización, la participación y la Formación para el empleo.

Por tanto, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local aprobar suscribir CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN JUVENIL MESA LOCAL DE LA JUVENTUD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES JUVENILES 2020, en los términos recogidos en el documento que se adjunta a esta propuesta, y que conlleva subvencionar a la Asociación Mesa Local de La Juventud con 30.000 € para el desarrollo de mencionado programa de actividades, estableciéndose en el convenio adjunto las estipulaciones que regularán las condiciones de su desarrollo, y que dicho gasto vaya con cargo a la partida 3371/480.00 del presupuesto municipal para 2020, en la que existe Retención de Crédito fiscalizada y contabilizada por la Intervención Municipal para tal fin.

No obstante, la Junta de Gobierno con su mejor criterio decidirá.”.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PRESENTADOS PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.-

Conocido por los Sres./Sras. asistentes el contenido de la propuesta para aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, presentados para la cobertura temporal de una plaza de Técnico de Administración General, mediante el sistema de Concurso oposición, de fecha 01/10/20, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En el Boletín Oficial del Provincia de Córdoba nº 172 de 7 de septiembre de 2020, se publicó anuncio de apertura de proceso selectivo para la provisión por funcionario interino, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General (TAG, en adelante) para cobertura temporal, por plazo que dure la comisión de servicios otorgada al funcionario de carrera que la venía desempeñando en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica y encuadrada en el grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1, que se incluyera, en su momento, en la Oferta de Empleo Público de 2016.

Finalizado que ha sido el plazo de presentación de solicitudes, y en aplicación de la Base 4.1 de las que rigen la convocatoria, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local que se adopten los siguientes acuerdos:

A).- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, presentados para la cobertura temporal de una plaza de Técnico de Administración General, mediante el sistema de concurso oposición:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APellidos	NOMBRE	DNI	
ARJONA BORREGO	LOURDES MARÍA	52486928P	Admitido
BERNAL ORTEGA	NATALIA	48984784M	Admitido
CABELLO RUIZ	MANUEL	47345416P	Admitido
CÁLIZ SERRANO	MIGUEL ÁNGEL	48872078E	Admitido
CORNEJO RODRÍGUEZ	ROSA	77814255B	Admitido
DOBLAS GÓMEZ	NATIVIDAD	50640274R	Admitido
ESTEPA CHAPARRO	CRISTINA	50608103F	Admitido



GÁMEZ RIVAS	PATRICIA	30988820T	Admitido
GAVILÁN FERNÁNDEZ	JUAN MANUEL	26806460Y	Admitido
GONZÁLEZ CAÑETE	JULIA	30987096R	Admitido
LÓPEZ SANTOS	DAVID	49094289F	Admitido
MAILLO CORRALES	MARÍA TERESA	50642097F	Admitido
POZO ESPARTERO	RICARDO	80155492D	Admitido
RIVERO CAÑADAS	PATRICIA	45886507N	Admitido
ROQUE MORA	MERCEDES	26241278A	Admitido

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APellidos	NOMBRE	DNI	Causas de exclusión
ANTEQUERA SÁNCHEZ	MIRIAN	71227885J	Excluido: 1
GONZÁLEZ HUMANES	TAMARA	25353304J	Excluido: 1
HERRERA MORENO	JOSÉ FABIO	48820610M	Excluido: 1
MÁRQUEZ CASTILLO	ANA ISABEL	25331892Z	Excluido: 1
MÁRQUEZ LÓPEZ	MARÍA TERESA	50617992Y	Excluido: 1
MARTÍN HIGUERA	GLORIA	30971233P	Excluido: 1
ORTIZ AGUILERA	MARÍA JOSÉ	15451851Z	Excluido: 1
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	NAZARET	15426117V	Excluido: 1
ROMERO VILLANUEVA	ANA BELÉN	76640359N	Excluido: 1
SALAZAR BELTRAN	JUAN MANUEL	77850726G	Excluido: 1

Causas de exclusión:

1.- No manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, según la Base TERCERA 3.1 de las que rigen la convocatoria.

B).- Conceder un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga público el anuncio, en los términos del apartado siguiente de la presente resolución, que se contará desde el anuncio realizado en el primer tablón de los indicados, a efectos de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en aplicación de la “Base Cuarta. Admisión de aspirantes” de las que rigen la convocatoria.

C).- Que las listas provisionales certificadas completas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión sean publicadas en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento, en el de la web municipal y en el Portal de la Transparencia.”.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 20/07/20, AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA Y DE REQUERIMIENTO DEL LOTE 2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UNO O DOS LOTES, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN ZONA INFANTIL ESPACIOS LIBRES "PARQUE DE LOS PINOS" PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Conocida la propuesta de la Alcaldía a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 2 de marzo de 2020, en punto “De Urgencia”, se aprobó expediente de contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, para la contratación, de uno o dos lotes, del contrato mixto de suministro y obras para ejecución del proyecto de remodelación zona infantil espacios libres "Parque de los Pinos" para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBCC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el día 3 de junio de 2020, que copiada es como sigue:

“En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 10:15 horas del día 3 de junio de 2020, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, del contrato mixto de suministro y obras para ejecución del proyecto de remodelación zona infantil espacios libres "Parque de los Pinos", de Puente Genil (CÓRDOBA), aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de marzo de 2020.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo de la Corporación.
- **-VOCALES:**
- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D^a. Sara Pradas Reina, Interventora de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Se procede a la Constitución de la mesa y una vez constituida al comienzo del primer acto contenido en orden del día, previo descifrado de los sobres, esto es: La apertura y calificación administrativa siendo el resultado el siguiente.

Han concurrido las siguientes empresas:

AXAPLAY S.L. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 13:52:01. Lote 1 Es Pyme
CODEREP SPORTS S.L.U. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 14:50:41 Lote 1 y 2 Es Pyme

CONSTRUCCIONES PAVON, S.A. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 18:37:49 Lote 1 Es Pyme

CORDUCON XXI, S.L.U. Fecha de presentación: 28 de May de 2020 a las 18:04:41 Lote 1 Es Pyme

EXCA OBRA PUBLICA S.L. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 15:53:15 Lote 1 Es Pyme

FIRPROSA S.L. Fecha de presentación: 28 de May de 2020 a las 11:56:46 Lote 1 Es Pyme

GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 16:23:19 Lote 1 Es Pyme

GALPARK Ibérica S.L. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 17:16:50 Lote 2 Es Pyme

HAGS-SWELEK,S.A. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 18:58:12 Lote 2 Es Pyme

HPC IBÉRICA, S.A. Fecha de presentación: 28 de May de 2020 a las 11:41:00 Lote 2 No es Pyme

JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) Fecha de presentación: 29 de May de 2020 a las 13:49:08 Lote 1 Es Pyme

JOPEVA Montajes y Mantenimientos SL Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 13:24:55 Lote 2 Es Pyme.

LOCSONS S.L. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 13:23:59 Lote 1 Es Pyme

LUDOMQUINA S.L Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 17:15:06 Lote 2. Es Pyme

M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L. Fecha de presentación: 31 de May de 2020 a las 11:39:17 Lote 1 Es Pyme



MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 12:57:02 Lote 1 No es Pyme.

MENA ESCABIAS S.L. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 17:28:51 Lote 1 Es Pyme

MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L. Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 13:41:29 Lote 1 Es Pyme

OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L Fecha de presentación: 07 de May de 2020 a las 13:25:14 Lote 2 Es Pyme

PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE Fecha de presentación: 29 de May de 2020 a las 19:01:33 Lote 1 Es Pyme

STRATA PAVIMENTOS SLU Fecha de presentación: 01 de June de 2020 a las 14:45:14 Lote 1 y 2 Es Pyme

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

CODEREP SPORT., consultado el ROLECE, con el contenido de la escritura inscrita en cuanto a su objeto social, parece no tener capacidad para la presente licitación a no ser que hayan ampliado su objeto social y no lo hayan inscrito en el ROLECE. Un miembro de la Mesa llama a la empresa que le confirma que la escritura con el objeto social inscrito en el ROLECE es la única que tienen y por tanto la Mesa por unanimidad de sus miembros acuerda **excluir a CODEREP SPORT** por no tener capacidad de obrar.

El Licitador **AXAPLAY, GALITEC, JOPEVA y STRATA** han de subsanar el DEUC completando la solvencias de conformidad con lo exigido en el PCAP para lo cual se les concede un plazo de tres días naturales y por tanto son **admitidos provisionalmente en la PLCSP.**

El resto de empresas licitadoras, cumple con todo lo exigido por lo que la Mesa, por unanimidad, acuerda **admitir por cumplir** la documentación presentada lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas y en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante en la PCSP a los siguientes licitadores:

CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.

CORDUCON XXI, S.L.U.

EXCA OBRA PUBLICA S.L.

FIRPROSA S.L.

GALPARK Ibérica S.L.

HAGS-SWELEK,S.A.

HPC IBÉRICA, S.A.

JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)

LOCSONS S.L.

LUDOMAQUINA S.L

M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L.

MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

MENA ESCABIAS S.L.

MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L

OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L

PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE

Cumplido el objeto de la sesión siendo las trece horas y diez minutos, la misma es finalizada firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”

Visto el contenido del acta de la mesa de contratación, de la sesión celebrada el día 8 de junio de 2020, en lo que se refiere a esta licitación, que copiado, es como sigue:

“En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 10:00 horas del día 8 de junio de 2020, se constituye la Mesa de Contratación integrada por:

-PRESIDENTE:

Código seguro de verificación (CSV):

1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D



1F0E30A96DBCC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

- D. Esteban Morales Sánchez, Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.
- -VOCALES:
- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

...///...

A continuación sale de la Mesa el Sr. Interventor Acctal. y se incorpora la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina.

Se procede a la subsanación del sobre A del contrato mixto de suministro y obras para ejecución del proyecto de remodelación zona infantil espacios libres "Parque de los Pinos", de Puente Genil (CÓRDOBA), en el que debían subsanar: AXAPLAY, GALITEC, JOPEVA y STRATA.

Se comprueba por la Mesa que la documentación presentada por AXAPLAY, GALITEC, JOPEVA es conforme a lo requerido y por tanto subsana y acuerda por unanimidad admitirlas.

En cuanto a STRATA PAVIMENTOS SLU, de la documentación examinada se desprende que no tiene solvencia económico financiera de conformidad con lo exigido en la cláusula 6^a.4 del PCAP "Declaración del empresario sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario que sea al menos una vez y media el valor estimado del lote o lotes a los que licite.....", por lo que la Mesa por unanimidad, acuerda excluirla.

Cumplido el objeto de la sesión siendo las once horas y quince minutos, la misma es finalizada firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.

Se procede a continuación a la apertura de los Archivos o Sobres C y B siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1:

CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (164.525,77 €), IVA excluido.

No oferta las Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

CORDUCON XXI, S.L.U.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (172.646,34 €), IVA excluido.

Sí oferta las dos Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

EXCA OBRA PUBLICA S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (135.937,36 €), IVA excluido.

No oferta las Mejoras.



Amplía el plazo de garantía en dos años.

FIRPROSA S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (178.126,08€), IVA excluido.

Sí oferta las dos Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

GALITEC, S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (173.899,94€), IVA excluido.

Sí oferta una Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (167.300€), IVA excluido.

No oferta las Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

LOCSONS S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (169.563,19€), IVA excluido.

No oferta las Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (132.225,24€), IVA excluido.

No oferta las Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años., si bien en el anexo que contiene dicha declaración no marca ninguna de las casillas con lo que no se le puede valorar este criterio.

MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (160.269,63€), IVA excluido.

No oferta las Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

MENA ESCABIAS S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (173.897,16€), IVA excluido.

Sí oferta las Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (169.832,91€), IVA excluido.

No oferta las Mejoras.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (147.498,74 €), IVA excluido.

Sí oferta una Mejora.

Amplía el plazo de garantía en dos años.

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBC CC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

Realizados los cálculos y comprobado que ninguna de las ofertas está incurso en anomalía se procede a valorar siendo el resultado:

CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.

- Aumento Plazo de Garantía : 10 puntos.
- Oferta económica: 22,8

CORDUCON XXI, S.L.U.

- Aumento Plazo de Garantía : 10 puntos.
- Oferta económica: 90

EXCA OBRA PUBLICA S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 10 puntos.
- Oferta económica: 65,17

FIRPROSA S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 10 puntos.
- Oferta económica: 81,88

GALITEC, S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 10 puntos.
- Oferta económica: 49,45

JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)

- Aumento Plazo de Garantía : 10 puntos.
- Oferta económica: 18,69

LOCSONS S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 10 puntos.
- Oferta económica: 15,33

M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 0 puntos.
- Oferta económica: 70,68

MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

- Aumento Plazo de Garantía :10 puntos.
- Oferta económica: 29,11

MENA ESCABIAS S.L.

- Aumento Plazo de Garantía :10 puntos.
- Oferta económica: 88,15

MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L

- Aumento Plazo de Garantía :10 puntos.
- Oferta económica: 14,93

PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE

- Aumento Plazo de Garantía :10 puntos.
- Oferta económica: 86,73

Total ordenado decreciente:

Orden: **1 CORDUCON XXI, S.L.U.**

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: **2 MENA ESCABIAS S.L.**

Total criterios CAF: 98.15

Total puntuación: 98.15

Orden: **3 PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE**

Total criterios CAF: 96.73

Total puntuación: 96.73

Código seguro de verificación (CSV):

1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D



1F0E30A96DBCC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

Orden: 4 **FIRPROSA S.L.**
Total criterios CAF: 91.88
Total puntuación: 91.88
Orden: 5 **EXCA OBRA PUBLICA S.L.**
Total criterios CAF: 75.17
Total puntuación: 75.17
Orden: 6 **M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L.**
Total criterios CAF: 70.68
Total puntuación: 70.68
Orden: 7 **GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.**
Total criterios CAF: 59.45
Total puntuación: 59.45
Orden: 8 **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.**
Total criterios CAF: 39.11
Total puntuación: 39.11
Orden: 9 **CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.**
Total criterios CAF: 32.8
Total puntuación: 32.8
Orden: 10 **JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)**
Total criterios CAF: 28.69
Total puntuación: 28.69
Orden: 11 **LOCSONS S.L.**
Total criterios CAF: 25.33
Total puntuación: 25.33
Orden: 12 **Martinka Ingeniería y Obras, S.L.**
Total criterios CAF: 24.93
Total puntuación: 24.93

La Mesa propone que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del contrato a la empresa **CORDUCON XXI, S.L.U.**, por ser la mejor oferta por el precio ofertado de 172.646,34 € para la ejecución de las obras para ejecución del proyecto de remodelación zona infantil espacios libres "Parque de los Pinos", de Puente Genil (CÓRDOBA), y que requiera, a través de los servicios correspondientes, a **CORDUCON XXI, S.L.U.**, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de todos aquellos extremos que no hayan sido acreditados así como, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en el PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP)

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP).

LOTE 2

AXAPLAY

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (39.882,06€), IVA excluido.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.

Amplía el plazo de mantenimiento en dos años.

Presenta certificados: ISO 9001, ISO 14001 y UNE 1176.

GALPARK Ibérica S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (32.900€), IVA excluido.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.

No amplía el plazo de mantenimiento en dos años.

Presenta certificados: ISO 14001 y UNE 1176.

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E30A96DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBC CC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

HAGS-SWELEK, S.A.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (32.470€), IVA excluido.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.

Amplía el plazo de mantenimiento en 4 años.

Presenta certificados: ISO 9001, ISO 14001 y UNE 1176.

HPC IBÉRICA, S.A.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.988,69€), IVA excluido.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.

Amplía el plazo de mantenimiento en 4 años.

Presenta certificados: ISO 9001, ISO 14001, UNE 1176 CERTIFICADO DE HUELLA DE CARBONO Y OHSAS 18001.

LUDOMAQUINA S.L

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.929,77€), IVA excluido.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.

Amplía el plazo de mantenimiento en 4 años.

Presenta certificados: ISO 9001, ISO 14001

Presenta además una Memoria descriptiva y justificativa de los métodos de trabajo" se observa que en el punto 3, calidad de los materiales e instalación de elementos homologados según diseño, expone que Ludomáquina S.L. "diseña, fabrica e instala directamente juegos infantiles y mobiliario que se adaptan a las prescripciones técnicas particulares de cada licitación, de forma "**similar o equivalente**", de acuerdo con el marco jurídico que regulan las contrataciones públicas".

En relación a dicha exposición, la MESA de contratación le requiere para que aclare, basándose en toda aquella documentación que estime oportuna, si su oferta es equivalente, que no similar, al no tener un significado idéntico ambos términos a efectos de contratación (ejemplo: un tobogán es similar a otro en cuanto a su uso pero no será equivalente si no tiene las mismas características en relación a su tamaño, diseño y composición).

OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000€), IVA excluido.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.

Amplía el plazo de mantenimiento en 4 años.

Presenta certificados: ISO 9001, ISO 14001 y UNE 1176

JOPEVA

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (27.621,31€), IVA excluido.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.

No amplía el plazo de mantenimiento.

Presenta certificados: ISO 9001 y UNE 1176. Los certificados OHS 18001 e ISO 14001 están expedidos a nombre de otra empresa.

Por la Mesa se realizan los cálculos al objeto de determinar la baja media y aplicados los criterios establecidos en el de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resultan incurso en baja anormal o desproporcionada: **JOPEVA**

Por tanto la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a dicha empresa para justificar la baja de conformidad con lo previsto en el PCAP y en la Ley."



Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el día 3 de julio de 2020, que copiada es como sigue:

“En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 11:00 horas del día 3 de julio de 2020, se constituye la Mesa de Contratación integrada por:

-PRESIDENTE:

- D^a. Ana María Carrillo Núñez, Concejala Delegada de la Corporación.
- -VOCALES:
- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Se procede a la Constitución de la mesa y una vez constituida al comienzo del primer acto contenido en orden del día, esto es:

La justificación de las bajas anormales o desproporcionadas. De la empresa incurso en tal baja: **JOPEVA**

Según informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y publicado en la PLCSP **JOPEVA**, no justifica debidamente su baja en base a las razones argumentadas en el mismo.

Por tanto la Mesa por unanimidad, acuerda excluir la oferta de **JOPEVA**

Se procede a continuación a la valoración de las ofertas siendo el resultado el siguiente:

LOTE 2

AXAPLAY

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (39.882,06€), IVA excluido.....: 13,62 puntos

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.....:10 puntos

Amplía el plazo de mantenimiento en dos años.....:10 puntos

Presenta certificados: ISO 9001, ISO 14001 y UNE 1176: 12 puntos

TOTAL: 45,62 PUNTOS.

GALPARK Ibérica S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (32.900€), IVA excluido.....: 41,99 puntos

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.....:10 puntos

No amplía el plazo de mantenimiento en dos años.....:0 puntos

Presenta certificados: ISO 14001 y UNE 1176.....: 8 puntos

TOTAL: 59,99 PUNTOS

HAGS-SWELEK,S.A.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (32.470€), IVA excluido.....: 43,74 puntos.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.....:10 puntos

Amplía el plazo de mantenimiento en 4 años.....: 20 puntos

Presenta certificados: ISO 9001, ISO 14001 y UNE 1176.....:12

TOTAL PUNTOS 85,74 PUNTOS.

HPC IBÉRICA, S.A.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.988,69€), IVA excluido.....: 29,44 puntos.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.....:10 puntos

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

Amplía el plazo de mantenimiento en 4 años.....:20 puntos
Presenta certificados: ISO 9001, ISO 14001, UNE 1176 caducado el 29 de mayo de 2020,
CERTIFICADO DE HUELLA DE CARBONO Y OHSAS 18001:16 puntos

TOTAL 75,44 PUNTOS

LUDOMAQUINA S.L

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.929,77€), IVA excluido.....: 50 puntos

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.....:10 puntos

Amplía el plazo de mantenimiento en 4 años.....: 20 puntos.

Presenta certificados: ISO 9001, ISO 140018 puntos

TOTAL: 88 PUNTOS

Se añade que no ha contestado a la aclaración que le fue formulada por esta Mesa y comunicada en la PLCSP y en el correo electrónico habilitado mediante mail enviado por la Secretaria de la Mesa.

OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000€), IVA excluido.....: 0,95 puntos.

Reduce el plazo de suministro e instalación en 4 semanas.....: 10 puntos

Amplía el plazo de mantenimiento en 4 años.....: 20 puntos

Presenta certificados: ISO 9001, ISO 14001 y UNE 1176.....: 12 puntos

TOTAL: 42,95 PUNTOS

La Mesa propone que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del contrato a la empresa **LUDOMAQUINA S.L.**, por ser la mejor oferta por el precio ofertado de 30.929,77 € y restantes condiciones ofertadas para el suministro e instalación de juegos infantiles en el Parque de Los Pinos de Puente Genil (CÓRDOBA) y que requiera a **LUDOMAQUINA S.L.**, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de todos aquellos extremos que no hayan sido acreditados así como, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en el PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP) y demás documentación técnica que en su caso le pueda ser requerida.

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP).

Se propone como mejor valorada a dicha empresa en la PLCPS y se finaliza la sesión en la referida Plataforma.

No obstante y revisando por última vez la documentación, se aprecia que la empresa HAGS-SWELEK,S.A., presenta los certificados no a su nombre sino de HAGS POLAND SP en los casos de ISO 9001 e ISO 14001 y no presenta certificado de empresa mantenedora e instaladora de áreas infantiles conforme a la norma UNE-EN 1176-7, emitido por empresa acreditada ENAC, sino una declaración sobre certificados que no aporta de modo que no pueden ser objeto de puntuación. Si bien la sesión ha finalizado electrónicamente hablando en la PLCSP por lo que la Mesa acuerda convocar una nueva sesión al único objeto de rectificar la puntuación de dicha empresa que pasaría a ser de 85,74 puntos a 73,74 puntos.

Quedarían por tanto:

LUDOMAQUINA S.L. : 88 PUNTOS

HPC IBÉRICA, S.A. 75,44 PUNTOS

HAGS-SWELEK,S.A. 73,74

GALPARK Ibérica S.L. , 59,99 PUNTOS

AXAPLAY, 45,62 PUNTOS



OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L, 42,95 PUNTOS

Cumplido el objeto de la sesión siendo las doce horas, la misma es finalizada firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el día 1 de octubre de 2020, que copiada es como sigue:

“En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 11:05 horas del día 1 de octubre de 2020, se constituye la Mesa de Contratación integrada por:

-PRESIDENTE:

- D^a. Ana María Carrillo Núñez, Concejala Delegada de la Corporación.
- -VOCALES:
- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.

-SECRETARIO:

- D^a. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Se procede a la Constitución de la mesa y una vez constituida al comienzo del primer acto contenido en orden del día, esto es:

El análisis de la documentación aportada por el propuesto adjudicatario LUDOMAQUINA y una vez leído el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal que es como sigue:

“DIFERENCIAS ENTRE LOS JUEGOS INFANTILES PRESENTADOS POR LA EMPRESA LUDOMÁQUINA Y LOS PRESCRITOS EN EL LOTE 2 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ZONA INFANTIL SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES “PARQUE DE LOS PINOS”

Tras solicitar a la empresa Ludomáquina las fichas técnicas correspondientes a la oferta propuesta y cotejarlos con los prescritos en el proyecto aprobado, se informa:

1.- MESA MADERA PINO CON 2 BANCOS 2,00 m

PROYECTO

Suministro y colocación de mesa rústica de 2,00 m de longitud con dos bancos adosados, tipo pic-nic, estructura, tablero y asientos de madera de pino tratada en autoclave

LUDOMAQUINA

Dimensiones: 2000x1650x620 (largo x ancho x alto)

Materiales:

- *Mesa de estructura tubular con asientos de madera de acabado rústico. El borde exterior del tablón de banqueta es curvado para mayor confort.*
- *La estructura soporte está formada por tubos, chapas y pletinas de acero unidas por un larguero soldado a ambas.*
- *Las banquetas están hechas de madera tropical de color natural.*
- *Madera: Pintura o esmaltes sintéticos a base de resinas poliéster, con secado al horno a 160º c al menos durante 20 minutos.*
- *Metal: Desengrasado con percloroetileno en caliente y posterior fosfatado e imprimación anticorrosiva. Pintado con esmalte sintético o pintura de resina de poliéster, secada al horno a 150º C, color gris satinado.*

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBCC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

DIFERENCIAS

La madera propuesta no está tratada en autoclave.

2. CONGAS

PROYECTO

Suministro e instalación de juego infantil, congas medianas, instrumentos musicales urbanos, tambores dobles tamaño pequeño (600 mm), con patas enterradas fijadas mediante base hormigonada, fabricado en materiales que cumplan las especificaciones de la normativa específica de equipamientos infantiles EN1176.

LUDOMAQUINA

Dimensiones del juego 3143 x668x804 (largo x ancho x alto)

Superficie de seguridad 5119x2652

Materiales:

Paneles: Tableros de polietileno de varios espesores.

Postes: Acero S-235 galvanizado termo lacado.

Partes de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.

Partes metálicas: Acero S-235 anodizado lacado.

Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267.

Tarima: Tablero de contrachapado de abedul con acabado antideslizante.

Tableros de polietileno de alta densidad de colores y resistencia a los rayos ultravioleta de ignifugos.

Protectores de tornillería y postes realizados en poliamida. Van protegidos con tapas que impiden la penetración del agua y la incidencia del sol en la parte más débil de la madera.

Estructura de acero tratada galvanizado y termolacado. Muy resistente a los agentes corrosivos ambientales y al desgaste con gran dureza superficial.

DIFERENCIAS

No se aprecian diferencias.

3. COLUMPIO CESTA

PROYECTO

Suministro e instalación de juego infantil, columpio de cesta, de 2,20 x 3,45 m de ocupación en planta, y altura 2,60 m, fabricado en tubo de acero pintado al horno, incluido anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Con las características siguientes:

- La viga horizontal del columpio es de acero galvanizado de 89 mm de diámetro.*
- Las patas son de acero galvanizado de 60 mm de diámetro.*
- La cesta está fabricada en una pieza de polietileno rotomoldeado. El armazón es de acero inoxidable recubierto por topes de protección y está suspendido por cadenas revestidas con polietileno.*
- Las anillas de deslizamiento en PVC permiten limitar el desgaste de las piezas metálicas causado por el balanceo y el paso del tiempo, y prolongan la duración de vida útil de los productos. Las cadenas son de acero galvanizado.*
- El sistema de articulación doble es de acero inoxidable. Una cadena de seguridad añade sujeción adicional de la cesta.*
- Los tableros coloreados están elaborados a partir de un material HPL compacto de 13 mm de espesor. Material robusto, presenta una excelente resistencia contra las inclemencias del tiempo y al vandalismo.*
- La tornillería en acero inoxidable está protegida por cápsulas anti vandalismo en poliamida.*



LUDOMAQUINA

Dimensiones del juego 2710x2453x2679 (largo x ancho x alto)

Superficie de seguridad 7524x2710

Materiales

- *Estructura principal con postes de acero galvanizado de Ø60.2 mm termolacado en caliente.*
- *Barra transversal de acero galvanizado Ø80.3 mm termolacado en caliente distintos colores.*
- *Cadenas de acero galvanizado Ø6 mm y cojines de acero galvanizada de bajo mantenimiento.+*
- *Asientos de columpio en caucho vulcanizado con alma de aluminio.*
- *Cojinetes de acero galvanizado extrafuertes de bajo mantenimiento con cadena de seguridad.*
- *Laterales, decoraciones y otras partes estructurales de polietileno bicolor ignifugo de alta densidad con filtro solar UVA anti decoloración.*
- *Chapas de acero de 5 y 10 mm de espesor galvanizadas y termolacadas al horno en caliente.*
- *Cazoletas tapa finales de polietileno HDPE con filtro uva anti decoloración.*
- *Tapones anti-vandálicos en poliamida de alta resistencia solar.*
- *Tornillería de acero galvanizado de rosca métrica.*

DIFERENCIAS

El columpio cesta propuesto es de menores dimensiones que el indicado en proyecto.

La barra transversal es de menor sección (10 mm menos).

Cesta propuesta realizada en caucho galvanizado con alma de aluminio mientras la prescrita en el proyecto tiene armazón de acero inoxidable y polietileno rotomoldeado, modificándose por tanto los materiales de los mismos.

Las cadenas y demás elementos del juego propuestos son de acero galvanizado frente a las cadenas y sistemas de articulación de acero inoxidable.

4. APARCABICICLETAS 6 PLAZAS

PROYECTO

Aparcamiento de bicicletas para 6 unidades, de estructura de tubo de acero galvanizado soldados a marco de fijación al suelo mediante tornillos inoxidables

LUDOMÁQUINA

Dimensiones: 1800x350x410 (largo x ancho x alto)

Materiales:

- *Varilla redonda de acero Ø14 mm, angulo de acero 140x4 mm, totalmente galvanizados en caliente.*

DIFERENCIAS

No se aprecian diferencias.

5. MESA PARCHIS

PROYECTO

Suministro y colocación de mesa cuadrada de parchís. Compuesta de mesa y cuatro asientos fijos, estructura tubular de acero de diámetro 40mm acabado con pintura de

Código seguro de verificación (CSV):

1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D



1F0E30A96DBCC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

*poliester en polvo negro. Asientos de madera tropical con tratamiento protector fungicida, insecticida e hidrófugo. Tablero de poliester.
Medidas 1850 x 900 x 600 mm.*

LUDOMAQUINA

*Dimensiones del juego 1284x1284x735 (largo x ancho x alto)
Superficie de seguridad Ø3700*

Materiales:

Paneles: Tableros de polietileno de varios espesores.

Postes: Acero S-235 galvanizado termo lacado.

Partes de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.

Partes metálicas: Acero S-235 anodizado lacado.

Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN 267.

Tarima: Tablero de contrachapado de abedul con acabado antideslizante.

Tableros de polietileno de alta densidad de colores y resistencia a los rayos ultravioleta de ignífugos.

Protectores de tornillería y postes realizados en poliamida. Van protegidos con tapas que impiden la penetración del agua y la incidencia del sol en la parte más débil de la madera.

Estructura de acero tratada galvanizado y termolacado. Muy resistente a los agentes corrosivos ambientales y al desgaste con gran dureza superficial.

DIFERENCIAS

El juego propuesto está formado por acero y polietileno, polipropileno y poliamida mientras el juego proyectado está fabricado en acero pintado y madera tropical tratada (fungicida, insecticida e hidrófugo).

6. ARENERO

PROYECTO

Suministro y colocación de juego infantil, cuadro de arena de 7,34 m2 de ocupación en planta, de madera laminada tratada en autoclave, carroceros y polietileno. Totalmente instalado

LUDOMAQUINA

*Dimensiones del juego 2625x1467x315 (largo x ancho x alto)
Superficie de seguridad 5625x4437*

Materiales:

- Paneles: Tableros de polietileno de varios espesores.

- Postes: Acero S-235 galvanizado termo lacado.

- Partes de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.

- Partes metálicas: Acero S-235 anodizado lacado.

- Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267.

- Tarima: De tablero contrachapado de abedul con acabado antideslizante.

- Tableros de polietileno de alta densidad: De colores y resistencia a los rayos ultravioleta e ignífugos.

- Protectores de tornillería y postes realizados en poliamida: Van protegidos con tapas que impiden la penetración del agua y la incidencia del sol en la parte más débil de la madera.

- Estructura de acero tratado galvanizado y termolacado: Muy resistente a los agentes corrosivos ambientales, a la abrasión y al desgaste con gran dureza superficial.



DIFERENCIAS

- El arenero propuesto es de menores dimensiones que el prescrito.
- El arenero propuesto está formado por tableros de polietileno de varios espesores mientras el arenero prescrito está formado por madera laminada tratada en autoclave.

7. COLUMPIO DE CUERDA COLECTIVO

PROYECTO

Suministro e instalación de juego infantil, columpio de cuerda colectivo, de dimensiones 3,50 x 5,20 m y 3,00 m de alto, fabricado en tubo de acero pintado al horno y cuerda "soga" que cumpla con las características específicas de la normativa de juegos infantiles, incluido anclaje al terreno según indicaciones del fabricante. Totalmente instalado y funcional. Medida la unidad ejecutada. Con las características siguientes:

1. Las vigas y postes del columpio cuerda están contruidos en acero galvanizado.
2. Las cadenas son de acero inoxidable y los ejes de rotación están formados por engranajes sin necesidad de mantenimiento, con sistema giratorio integrado.
3. La cuerda está formada por una red de 160mm de grosor aproximadamente y en sus extremos tiene una pieza de polipropileno a cada lado.

LUDOMAQUINA

Dimensiones del juego 3938X2312X2680 (largo x ancho x alto)
Superficie de seguridad 8602X1800

Materiales

- Paneles: Tableros de polietileno de varios espesores.
- Postes: Acero S-235 galvanizado termo lacado.
- Partes de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.
- Partes metálicas: Acero S-235 anodizado lacado.
- Tornillería: Acero calidad 8.8. DIN267

Descripción de materiales:

- De tablero contrachapado de abedul con acabado antideslizante.
- Tableros de polietileno de alta densidad de clores y resistencia a los rayos ultravioleta.
- Protectores de tornillería y postes realizados en poliamida, van protegidos con tapas que impiden la penetración del agua y la incidencia del sol en la parte más débil de la madera.
- Estructura de acero tratado galvanizado y termolacado, muy resistente a los agentes corrosivos ambientales, a la abrasión y al desgaste, con gran dureza superficial.

DIFERENCIAS

El juego propuesto es de menores dimensiones que el prescrito.

Los elementos metálicos en el juego propuesto son de acero S-235 galvanizado y lacado mientras en el juego prescrito en proyecto son de acero inoxidable, siendo este de mayor calidad que el anterior.

8. TRAMPOLÍN

PROYECTO

Suministro y colocación de juego infantil, conjunto de trampolines formado por tres trampolines cuadrados contiguos, sobre soportes a ras de suelo, de 1,25 x 1,25 m de lado cada uno de los trampolines con una superficie de salto de 0,80 x 0,80 m, y unas dimensiones del conjunto de los tres trampolines de 6,25 x 3,75 m, incluido anclajes al terreno, respetando la legislación vigente así como las distancias de las áreas de seguridad,

Código seguro de verificación (CSV):

1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D



1F0E30A96DBCC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

según indicaciones del fabricante. Totalmente instalado y funcional. Medida la unidad ejecutada.

El trampolín, tiene una superficie elástica de 75 x 75 cm aprox.

Alrededor de la superficie de salto se instala un suelo de seguridad de caucho de 25 cm aprox. de lado, como medida de protección, incluido éste suelo de caucho de seguridad en el precio del elemento.

La superficie del trampolín se compone de un entramado de piezas de poliamida formando una base altamente resistente. Este entramado está unido en sus extremos a 32 muelles 8 en cada lado como mínimo, dotando a la superficie de la elasticidad adecuada.

La estructura constructiva del trampolín facilita el mantenimiento y limpieza del mismo, puesto que los muelles se pueden desenganchar de la superficie con una herramienta. De esta forma se retira la superficie elástica hacia uno de los lados y se pueden realizar las tareas de limpieza.

La caja y el marco que forman la estructura constructiva del trampolín son de acero galvanizado en caliente. Todos los elementos mecánicos del trampolín están escondidos en los bastidores laterales y, a su vez, protegidos con suelo de caucho.

LUDOMAQUINA

Dimensiones del juego 1513X1513x456 (largo x ancho x alto)

Superficie de seguridad Ø3915X3915

Materiales:

- Partes de plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.*
- Partes metálicas: Acero S-235 anodizado lacado.*
- Tornillería: Acero calidad 8.8. DIN267.*
- Tableros de polietileno de alta densidad de colores y resistencia a los rayos ultravioleta e ignífugos.*
- Estructura de acero tratado galvanizado: Muy resistente a los agentes corrosivos ambientales, a la abrasión y al desgaste, con gran dureza superficial.*

DIFERENCIAS

No se especifican que zonas son plásticas (polietileno, polipropileno y poliamida) y que zonas son metálicas.

Las dimensiones de los trampolines propuestos por Ludomáquina son de mayores dimensiones de los propuestos. Circunstancias que modifican las superficies de seguridad proyectadas.

9. CARTEL INFORMATIVO

PROYECTO

Cartel de aluminio Informativo, 60 x 40 cm. Para juegos infantiles, con explicaciones sobre el uso de los mismo y la edad conveniente de los niños para cada juego.

LUDOMAQUINA

Dimensiones del juego 741X80X1070 (largo x ancho x alto)

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBCC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

Materiales

- Postes de acero galvanizado de 50x50x2 mm pintado termolacado al horno, distintos colores.
- Laterales, decoraciones polietileno HDPE bicolor ignífugo de alta densidad con filtro solar UVA antidecoloración.
- Tapones antivandálicos en poliamida de alta resistencia solar.

- Tornillería de acero galvanizado de rosca métrica.

DIFERENCIAS

El cartel propuesto de acero galvanizado mientras el proyectado es de aluminio.

10. CONJUNTO COMBINACIÓN SUELO PEQUEÑO

PROYECTO

Suministro e instalación de juego infantil, formado por piezas en el suelo, tunel, presas, para niños de menos de 5 años, con piezas para aprendizaje cognitivo, realizado con estructura de madera tratada en autoclave y paneles HPL, de medidas totales 2,66 x 1,85 x 2,00 m de altura, anclado al terreno según instrucciones del fabricante. Con las características siguientes:

Los postes cuadrados de 68 mm de lado están elaborados en madera de pino laminada y encolada, tratados sin cromo ni arsénico. Exento de astillas, la lámina encolada garantiza una gran solidez y una estabilidad dimensional. Están protegidos contra los ataques de hongos y de insectos. Los cabezales, remachados en el poste, son de poliamida inyectada.

Los tableros lacados se han elaborado a partir de un contrachapado de 22 mm, de muy alta calidad.

Está formado por láminas finas de abedul, lo que le confiere una longevidad y una resistencia mecánica excepcional. La coloración mediante pulverización electroestática de laca de poliuretano de doble componente sin materiales pesados garantiza una gran resistencia a las potenciales agresiones químicas, como productos de mantenimiento anti-grafiti.

El túnel es de rotomoldeado polietileno, de 45 cm de diámetro. Las piezas de plástico son de poliamida inyectada. La tornillería en acero inoxidable está protegida por cápsulas anti vandalismo en poliamida.

LUDOMÁQUINA

PRESENTAN DOS OPCIONES PARA COMBINACIÓN JUEGO PEQUEÑO:

CANGREJO

*Dimensiones del juego 4010X1014X1843 (largo x ancho x alto)
Superficie de seguridad 6963 X 4000*

Materiales:

- Estructura principal con postes de acero galvanizado de 50x50 mm, termolacado en caliente.
- Plataformas y tarimas antideslizantes en polietileno bicolor ignífugo de alta densidad con filtro solar UVA antidecoloración.
- Laterales, decoraciones y otras partes estructurales de polietileno bicolor ignífugo de alta densidad con filtro solar UVA antidecoloración.

Código seguro de verificación (CSV):

1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D



1F0E30A96DBCC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

- Partes estructurales y barandillas en acero galvanizado pintado termo lacado al horno.
- Toboganes de chapa de acero inoxidable AISI-304 brillo con laterales de polietileno.
- Cazoletas tapa finales circulares de polietileno HDPE con filtro uva anti decoloración.
- Tapones anti-vandálicos en poliamida de alta resistencia solar.
- Tornillería de acero galvanizado de rosca métrica.

TOBOGÁN DINOSAURIO

Dimensiones del juego 3047x860x1649 (largo x ancho x alto)

Superficie de seguridad 6005x3820

Materiales:

- Estructura principal Polietileno HDPE bicolor ignífugo de alta densidad con filtro solar UVA antidecoloración.
- Plataformas y tarimas antideslizantes de polietileno HDPE bicolor ignifugo de alta densidad con filtro solar UVA anti decoloración.
- Laterales, decoraciones y otras partes estructurales de polietileno HDPE bicolor ignifugo de alta densidad con filtro solar UVA antidecoloración.
- Partes estructurales y barandillas de Ø30x2mm, en acero galvanizado pintado termo lacado al horno.
- Tubo de chapa galvanizada de 2 mm de espesor.
- Chapas de acero galvanizado de 3, 5 y 10 mm de espesor.
- Tobogán de chapa de 2 mm de espesor de acero inoxidable AISI-304 brillo con laterales de polietileno.
- Tapones anti-vandálicos en poliamida de alta resistencia solar.
- Tornillería de acero galvanizado de rosca métrica.

DIFERENCIAS

En ambos casos los juegos propuesto son de mayores dimensiones que el prescrito en el proyecto modificando las zonas de seguridad del proyecto aprobado.

El material principal con el que está ejecutado el juego prescrito es madera tratada en autoclave y paneles HPL mientras los juegos propuestos están ejecutados con acero galvanizado polietileno, siendo por tanto los materiales diferentes.

11. SEÑALIZACIÓN PISTA RUNNING BALIZA REFLECTANTE

PROYECTO

Banderola de señalización suelo realizada de plástico de colores rojo y blanco, reflectante.

LUDOMAQUINA

No presenta especificaciones.

12. CARTEL SERIGRAFIADO ALUMINIO 0,5 X 0,8 m, E= 6 mm C/SOPORTES

PROYECTO

Cartel serigrafiado de 0,5 x 0,8 m, sobre planchas de Aluminio 6 mm de espesor nominal. Para mapa pista runing, incluso postes de acero galvanizado cimentado a suelo existente

LUDOMAQUINA

Dimensiones del juego 500x56x1805 (largo x ancho x alto)

Materiales:

Panel: Plancha de aluminio de 6 mm de espesor serigrafiada para mapa pista de running.



Postes: Acero S-235 galvanizado termo lacado.
Partes de Plástico: Polietileno, polipropileno y poliamida.
Tornillería: Acero calidad 8.8 DIN267

LUDOMAQUINA

No se presentan diferencias.

13. PAPELERA CIRCULAR 60 L.

PROYECTO

Suministro y colocación de papeleras de forma circular, con cubeta basculante de hierro zincado pintado, soportada por 2 postes verticales, de 60 l de capacidad, fijada al suelo con tornillería inoxidable.

LUDOMAQUINA

Dimensiones: 47x 37.5 x 88 (largo x ancho x alto)

Materiales:

- Cesta de chapa perforada y soporte en forma de H construida con tubo oval de 60x20 mm y 2 mm de espesor y apoyos de pletina de acero para su anclaje al suelo. Recubrimiento protector con pintura en polvo de poliéster, acabado tipo oxirón, curada al horno a 220 OC.

DIFERENCIAS

No se especifica si la cubeta es basculante ni si está zincada, por lo que se entiende que no es así.

Por todo lo anteriormente expuesto se observan notables diferencias entre los juegos prescritos y los juegos propuestos por la empresa LUDOMÁQUINA, no pudiéndose aseverar que dichos elementos sean equivalentes a los prescritos en el proyecto aprobado.

Nota: En la documentación presentada por Ludomáquina aparece, en todas las fichas técnicas, el siguiente mensaje: "Ludomáquina se reserva el derecho de modificar sin previo aviso la información contenida en este documento" entendiéndose como tal que la empresa puede cambiar las características de los juegos a lo largo de la ejecución del contrato."

En esta sesión el Sr. Arquitecto Municipal concluye que a la vista de dicho informe no se adecua el mobiliario objeto de este contrato ofertado y documentado mediante fichas técnicas por LUDOMAQUINA a lo exigido en el proyecto y pliegos.

Por tanto la Mesa acuerda por unanimidad:

Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 20 de julio de 2020 por el que se Aceptaba la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en las actas correspondientes, de adjudicar a **LUDOMAQUINA S.L.** en lo que se refiere al "**Lote 2: Suministro e Instalación de Juegos Infantiles**" por los motivos expresados en la presente acta y en el informe técnico antecedente.

Proponer que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del contrato a la empresa **HPC IBÉRICA, S.A.**, por ser la siguiente mejor oferta por el precio ofertado de 35.988,69 € IVA excluido y restantes condiciones ofertadas para el suministro e instalación de juegos infantiles en el Parque de Los Pinos de Puente Genil (CÓRDOBA) y que se le requiera para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de todos aquellos extremos que no hayan sido acreditados así como, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en el PCAP (artículo

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBC CC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

150.2, párrafo primero de la LCSP) y demás documentación técnica que en su caso le pueda ser requerida.

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP).

Se propone como mejor valorada a dicha empresa en la PLCPS y se finaliza la sesión en la referida Plataforma.

Cumplido el objeto de la sesión siendo las once horas y treinta minutos, la misma es finalizada firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”

Por la presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en las actas que transcritas han sido, en lo que se refiere al “**Lote 2: Suministro e Instalación de Juegos Infantiles**”.

2.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 20 de julio de 2020 por el que se Aceptaba la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en las actas correspondientes, de adjudicar a **LUDOMAQUINA S.L.** en lo que se refiere al “**Lote 2: Suministro e Instalación de Juegos Infantiles**” por los motivos expresados en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de octubre de 2020 que transcrita ha sido y en el informe técnico que en la misma se recoge, para que sirva de motivación al acto.

3.- Requerir a la empresa **HPC IBÉRICA, S.A.**, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.988,69 €) IVA excluido, ascendiendo este a SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (7.557,62 €), siendo el importe de la garantía definitiva de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.799,43 €).

Con advertencia a la interesada que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el punto 2 de la cláusula trigésimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a la empresa **HPC IBÉRICA, S.A.** en la dirección electrónica habilitada al efecto, para su conocimiento y efectos consiguientes.

5.- Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a la empresa **LUDOMAQUINA S.L.** en la dirección electrónica habilitada al efecto, para su conocimiento y



efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2, 3, 4 ó 5 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO SEXTO.- RECONOCIMIENTO DEL 11º TRIENIO A D. LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ HUMANEZ.-

Solicitud que presenta D. Luis Miguel Rodríguez Humanez, de fecha 23/09/2020, con número de Registro de Entrada 5398, del mismo día, solicitando el reconocimiento del undécimo trienio con efectos de 01/10/2020.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Luis Miguel Rodríguez Humanez, que es como sigue:

“Luis Miguel Rodríguez Humanez, Ingeniero Técnico Industrial al servicio de este Ilustre Ayuntamiento a V.I., tiene el honor de solicitar:

Se le reconozca el undécimo trienio a partir del próximo mes de octubre.”

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO.

Visto el escrito presentado por D. Luis Miguel Rodríguez Humanes, de fecha 23 de septiembre de 2020, con número de Registro de Entrada 5398, del mismo día, solicitando el reconocimiento del undécimo trienio con efectos de 01/10/2020.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Luis Miguel Rodríguez Humanes, desempeña en propiedad plaza de Ingeniero Técnico Industrial, y que al día 6 de septiembre de 2020 acredita treinta y tres años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Luis Miguel Rodríguez Humanes, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al undécimo trienio, con efectos económicos de 01/10/2020.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Luis Miguel Rodríguez Humanez, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al undécimo trienio, con efectos económicos de 01/10/2020.

DE URGENCIA: PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS COMO OFICIAL DE POLICÍAS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, A D. FRANCISCO COSANO CARMONA Y A D. ABRAHAM ESQUINAS MARTÍNEZ.

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de urgencia, de la propuesta para nombramiento como funcionarios en prácticas como Oficial de Policías del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Puente Genil a los dos aspirantes que han de pasar a la segunda fase del proceso selectivo, curso de capacitación, y que resultan ser D. Francisco Cosano Carmona y D. Abraham Esquinas Martínez, y que

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBC CC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020

dicho curso de capacitación comienza hoy mismo según el informe emitido por el Sr. Inspector Jefe de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son siete de los ocho que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la inclusión de la Propuesta en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Conocida la propuesta de la Alcaldía a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:
"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Conocido el contenido del acta de la sesión celebrada por el Tribunal Calificador de fecha 14/07/2020 del procedimiento de selección por concurso para cobertura por funcionario de carrera de dos plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Puente Genil, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2019, que contiene propuesta de los aspirantes que han de pasar a la segunda fase del proceso selectivo, curso de capacitación, y que resultan ser D. Francisco Cosano Carmona y D. Abraham Esquinas Martínez.

Comprobado que ambos han presentado la documentación a que se refiere la base 9.1 de las que rigen la convocatoria a efectos de la realización del curso de capacitación que, como segunda fase del proceso selectivo, se prevé en la base 7.2 de la convocatoria, y siendo que el día 5 de octubre de 2020 se producirá el ingreso en la Escuela Municipal de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, según Informe del Sr. Inspector Jefe de la Policía Local, de fecha 7/08/2020, para superación del curso de capacitación que como Segunda Fase del proceso selectivo se prevé en la base 7.2, por la presente HE RESUELTO:

1.- Aceptar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en los términos recogidos en el acta de la sesión que referida ha sido.

2.- Nombrar, con efectos del día 5 de octubre de 2020, como Oficial en Prácticas del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, a los propuestos por el Tribunal y que seguidamente se dirán, para realización del curso de capacitación en la Escuela Municipal de Policía Local, que deberán superar con aprovechamiento para obtener el nombramiento como funcionarios de carrera en la plaza correspondiente, conforme a lo dispuesto en la base 10.2, previo informe emitido por la Escuela antes referida.

APellidos	NOMBRE	PUNTOS
COSANO CARMONA	FRANCISCO	54,65
ESQUINAS MARTÍNEZ	ABRAHAM	45,49

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con las advertencias previstas en las bases 10.3, 10.4 y 10.5."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

II.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.
PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico."



Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



1F0E 30A9 6DBC CC19 D18D

1F0E30A96DBCC19D18D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/10/2020

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/10/2020